## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 2132 - Decreto № 2453 AUTORÍZASE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN TRAMO ICAÑO Y SAN ANTONIO DPTO. LA PAZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que invierta la suma de Veinticinco Millones de Pesos (\$25.000.000,00) m/n, en la pavimentación del tramo de camino comprendido entre las localidades de Icaño y San Antonio, en el Departamento La Paz.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se incluirán en el Plan de Obras y Servicios Públicos del año 1965

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:15:03

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa